

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 7**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93 de 2010, acumulada la número 106 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Farid Boutkabout y don Roberto Buenaño Velazco, contra la empresa “Afyouni, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Afyouni, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 43.463,84 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Afyouni, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.923/11)